



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3522**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Diana Patricia pescador Carmona
Demandado (s) : Piedad Rocío Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00442-00**

La Unión Valle, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio 1395, 1397, 1401 y 1403 del primero de diciembre de 2022, enviados por este mismo despacho donde informan que el embargo de remanentes comunicados para los procesos Ejecutivos que se adelantan contra PIEDAD ROCIO ALVARES GONZALEZ radicados bajo Nro. 2021-00280, 2021-00096, 2020-00113 y 2020-00112, NO surten efectos legales; y oficio No. 1399 del primero de diciembre de 2022, enviado por este mismo despacho donde informan que el embargo de remanentes comunicados para el proceso Ejecutivo que se adelanta contra PIEDAD ROCIO ALVARES GONZALEZ radicado bajo el No. 2021-00014, surten efectos legales por ser el primero que llega en este sentido.

[014OficioProvenientede2021-00280](#)

[015OficioProvenientede2021-00096](#)

[016OficioProvenientede2021-00014](#)

[017OficioProvenientede2020-00113](#)

[018OficioProvenientede2020-00112](#)

En el mismo sentido, se deja em conocimiento de la parte interesada oficio proveniente del Banco W y Banco de Occidente en el que informan que la demandada no posee ningún tipo de vínculos con esas entidades bancarias.

[012RespuestaBancoW](#)

[013RespuestaBancodeoccidente](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32dd72931c39627a387d9277c557961569bc1a654097e74830fdc09465e263f**

Documento generado en 05/12/2022 03:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>